PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 136 **PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº102/25 PARA SU RATIFICACIÓN.

Resol. N° 081/25

Entró en la Sesión de: **30/04/2025**

Girado a la Comisión Nº: **P/R**

Orden del día Nº: **11**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 ABR 2025
MESA DE ENTRADA
N° 136 Hs 14:30 FIRMA

Poder Legislativo FOLIO N° 1/1 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-578-2025 y N° LTF-EE-579-2025; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico J.GREVE informa su traslado a las ciudades de Paraná y Santa Fe, con motivo de participar de las XXXVIII Jornadas que realizará el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), entre los días 15 y 16 de Mayo de 2025.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/PARANA/SANTA FE/BUE/RGA (ida: 14/05/25 - regreso: 16/05/25) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/PARANA/SANTA FE/BUE/RGA (ida: 14/05/25 - regreso: 16/05/25), a nombre del Legislador Federico Jorge GREVE, Presidente del Bloque FORJA; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 102/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo